

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría de la Justicia Municipal las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan.**

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas al turno de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Municipales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949:

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Vigo, número 2.  
Valencia, número 7.  
Vélez-Málaga (Málaga).

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Teruel.

*Antigüedad en el Cuerpo*

Valdepeñas (Ciudad Real)

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión si fuere preciso puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas de Capellán del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 2 de enero último.**

En uso de las facultades que me confiere el apartado decimoquinto de la Orden ministerial de 2 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 15 de febrero, por la que fué convocada a oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar esté constituido: Como Presidente, por el reverendo Padre Francisco J. Peiró Peiró, Capellán mayor de Prisiones, y como Vocales, por los Capellanes de dicho Cuerpo don Evaristo Pesquera Pascual, don Julián Andrés López, don Mateo Andrés González Camarma y don Félix Pardo Martínez, asumiendo este último las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia la Notaría vacante que ha correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en los Colegios Notariales de Albacete, Granada y Sevilla.**

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los ilustres Colegios Notariales de Albacete, Granada y Sevilla, publicada en el «Bole-

tin Oficial del Estado» del día 2 de julio de 1962, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, ha correspondido a este turno de oposición la Notaría de:

Gergal.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Y debiendo adicionarse la expresada vacante a las treinta y nueve anunciadas en dicha convocatoria (seis, pertenecientes al Colegio Notarial de Albacete; diecinueve, al de Granada, y catorce, al de Sevilla), según se consigna en aquella, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados dicha adición, a fin de que puedan anteponerla, intercambiarla o postponerla a las que tenían solicitadas, pero de ningún modo deban alterar el orden con que lo hiciesen, ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las catorce horas del día en que finalice el plazo, y si dicho día fuese inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primero hábil, a la hora indicada.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, José Alonso.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.**

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

**NOTARIAS DE PRIMERA CLASE**

**PRIMER GRUPO.—MADRID**

*Turno segundo.—Antigüedad en la clase*

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Miguel Díaz Valdés).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

**SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA**

*Turno primero.—Antigüedad en la carrera*

2. Barcelona (por traslación de don José María Mur Ballabriga).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

**TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE**

*Turno primero.—Antigüedad en la carrera*

3. Pamplona (por traslación de don Norberto Irigien Santesteban).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Palma de Mallorca (por jubilación forzosa de don José Masot Novell).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Baleares.

**NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE**

*Turno primero.—Antigüedad en la carrera*

5. Jumilla (por traslación de don Rafael de San Eustaquia Miguel).—Distrito de Yecla.—Colegio de Albacete.

**NOTARIAS DE TERCERA CLASE**

*Turno primero.—Antigüedad en la carrera*

6. Casas Ibáñez.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.
7. Castillo de Locubín.—Distrito de Alcalá la Real.—Colegio de Granada.
8. Renedo.—Distrito de Santander.—Colegio de Burgos.
9. Ateca.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.